

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

769 *CORPORACIÓN INTERINSULAR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la compañía sito en la Avenida de Ansite, n.º 3, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, el día 18 de febrero de 2011 a las doce horas, en primera convocatoria o en el mismo lugar y a igual hora, el día 21 de febrero de 2010 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del cese y designación del nuevo órgano de administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, para la adquisición derivativa directa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Tercero.- Ratificación de las compraventas de acciones otorgadas por las mercantiles Hacienda de los Frailes, S.L. y Bodegas Martínón, S.L. a favor de la compañía y en régimen de autocartera.

Cuarto.- Ratificación de la transmisión de las acciones de Corporación Interinsular Hispana, S.A. a favor de Grupo Martinon Grumasa, S.L.

Quinto.- Ratificación de la transmisión de las acciones de Lanzarote 6, S.A. a favor de Hacienda los Frailes S.L. y Bodegas Martínón, S.A.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos de los estatutos sociales: del número 1 al 35 (ambos inclusive).

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la refundición en un único texto de las modificaciones estatutarias acordadas en el punto anterior.

Octavo.- Facultar al órgano de administración para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representa al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad a la atención del órgano de administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

A partir de la presente convocatoria los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se mencionan así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos: Informe formulado por el órgano de administración relativo al punto sexto y séptimo del orden del día, que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y de los nuevos estatutos sociales.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito al Consejo de Administración y con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere la Ley de Sociedades de Capital.

Para que los accionistas puedan asistir a la Junta y ejercitar su derecho, deberán tener depositadas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 2011.- Administrador Único, Grupo Martínón Grumasa, Sociedad Limitada, Juan Carlos Lasso Ramos, representante persona física.

ID: A110001934-1